



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
25/03/2026

ANUNCIO

Aprobada por Resolución de Alcaldía núm. 759, de 24 de Marzo de 2026, la constitución de una bolsa de Empleo de Técnico Deportivo para el Ayuntamiento de Alcañiz, por el presente se procede a su publicación respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria,

Concluido el proceso selectivo que se ha llevado a cabo para la creación de una bolsa de empleo para la provisión temporal de funcionarios interinos en la categoría de Técnico Deportivo, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica y pertenecientes al Grupo/subgrupo C1, con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP Teruel núm. 216, de 13 de noviembre de 2025.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 11 de Marzo de 2026 (Sefycu 6640088) y 19 de Marzo de 2026 (Sefycu 6668356) en la que, a través de esta última, se eleva propuesta de creación de bolsa de empleo de Técnico Deportivo formada por aquellas personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de prelación, de mayor a menor, en función del orden de puntuación total obtenido por cada uno, mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar, con el fin de cubrir las necesidades temporales que surjan por alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, la constitución de la bolsa de empleo para la cobertura temporal de puestos de **TECNICO DEPORTIVO** encuadrados/as dentro de la Escala de Administración Especial, subescala Técnica y pertenecientes al Grupo/subgrupo C1 existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal funcionario y por el siguiente orden de clasificación:

Nº	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	1 EJERCICIO (Teórico)	2 EJERCICIO (Práctico)	CALIFICACION FINAL
1	Gazulla Bartolí, Ángel	9,43	10,85	20,28
2	Vallespí Garín, Ignacio	9,14	10,8	19,94
3	Raimundo Barreras, Enrique	8,28	8,2	16,48
4	Sanz Guillen, David	9,71	6	15,71
5	Maza Sola, Selena	9,43	6	15,43

SEGUNDO. La presente bolsa de empleo tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de empleo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

TERCERO:- Los criterios seguidos para la gestión de dicha bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el mismo que el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de la publicación de las Bases al carecer de regulación alguna al respecto el vigente acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario de la citada Entidad, dándose así homogeneidad a las mismas.

CUARTO. Declarar la caducidad y/o extinción de la bolsa de empleo en la categoría de Técnico Deportivo aprobada por Resolución de Alcaldía N° 1774 de fecha 17/08/2022 (DE22-1774).

QUINTO. Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación así como en la página web municipal la relación de aspirantes incluidos en la bolsa de empleo respetando los principios recogidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
25/03/2026

